Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12097

Corrección de errores de la resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases de 27 de noviembre de 2023 y publicada en BOIB número 165 de 5 de diciembre de 2023 por la cual se adjudica un puesto de Jefe/ de Grupo de Admisión

Antecedentes

Por medio de la resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases de 27 de noviembre de 2023 publicada en el BOIB número 165 de 5 de diciembre de 2023 por la que se adjudica un puesto de Jefe/a de Grupo de Admisión.

1. Se ha advertido un error, en la resolución.

Fundamentos de derecho

- 1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
- 2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1. Rectificar un error observado en la resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases de 27 de noviembre de 2023 publicada en el BOIB número 165 de 5 de diciembre de 2023 por la que se adjudica un puesto de Jefe/a de Grupo de Admisión.
- 2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 13 de diciembre de 2023

La directora gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia P.D. Consejera de Salud (BOIB núm. 112 de 12/08/2023)

ANEXO Corrección de errores

En la Resolución

-Donde dice:

Esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene conferidas en materia de personal y por delegación de competencias de la Consejera de Salud (BOIB nº 112 de 12/08/2023) y tal como se contempla en la Ley 55/2003 de 16 Diciembre de 2.003, y de acuerdo con la propuesta realizada por la comisión de valoración para la cobertura con carácter provisional de la plaza convocada.





Fascículo 311 - Sec. II. - Pág. 62129

Debe decir:

Esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene conferidas en materia de personal y por delegación de competencias de la Consejera de Salud (BOIB nº 112 de 12/08/2023) y tal como se contempla en la Ley 55/2003 de 16 Diciembre de 2.003, y de acuerdo con la propuesta realizada por la comisión de valoración para la cobertura de la plaza convocada.